

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaría Administrativa BUENOS AIRES, 2 6 ABR 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12 modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000463/2016 del registro de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION y:

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto de la presente, la Dirección de Automotores de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, mediante nota de fecha 25 de Febrero de 2016 a fojas 2/4 solicitó la Contratación del Seguro Automotor para las unidades que componen la flota de esta HCDN por el termino de doce (12) meses.

Que a fojas Nº 6 la Secretaría Administrativa autoriza a la Dirección General Administrativo Contable a proseguir con la tramitación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que según R.P. N° 1303/10, en razón de lo dispuesto en el marco de las contrataciones del Estado Nacional, se autoriza a realizar la Contratación Directa con la Nación Seguros S.A., por resultar conveniente a los intereses de esta Honorable Cámara de Diputados.

Que la presente corresponde se encuadrando bajo el procedimiento de la Contratación Directa establecida en el Art. 9° inc. 3) ap. j) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

Que a fojas 19/20, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, mediante la Solicitud de Gastos Nº 1059/2016.

Que a fs. 48/74, la firma NACION SEGUROS S.A. cotiza el seguro automotor para las unidades que componen la flota de esta HCDN en la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 01/100 (\$ 3.303.905,01).

Que se ha dado intervención a la Dirección de Automotores quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fs. 76.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

DSAD N°:



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaria Administrativa

Por ello,

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa Art. 9 Inc. 3 Ap. J) Nº 08/16 que tiene como objeto la Contratación del Seguro Automotor para las unidades que componen la flota de esta HCDN por el termino de doce (12) meses.-

ARTICULO 2°.- Adjudícase a la firma NACION SEGUROS S.A. CUIT Nº 30-67856116-5 la Contratación del Seguro Automotor para las unidades que componen la flota de esta HCDN, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 01/100 (\$ 3.303.905,01).-

ARTICULO 3º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Autorizase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 5°.- Registrese, notifiquese y archivese.-

fereneettelf.